Valparaíso Caquetá, 3 de agosto de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Valparaíso-Caquetá

Asunto: Entrega de la quinta cuenta de cobro del Contrato No. CPS-080-2026

Cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de hacer llegar la quinta cuenta de cobro del contrato Nº CPS-080-2026 correspondiente al periodo del mes de junio de 2026, A nombre de JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA, donde se anexa los siguientes Documentos.

- Certificado de Cumplimiento.
- Acta de supervisión.
- Informe de Actividades Contratista.
- Factura Equivalente junio de 2026.
- Planilla de Seguridad Social junio 2026.

De lo antes mencionados se hace llegar con fines pertinentes

Cordialmente,

Jeison Benavides.
JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
CC.1086138238

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 900.058.407-1

RECIBIDO

FECHA: 04/08/2026.
HORA: 02:21 PM.
ANEXOS: 15 Folios
Yudy Nuñez.
OFICINA CONTRATACIÓN

ACTA No. 05 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones del Palacio Municipal de Valparaíso Caquetá, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Valparaíso:

SUPERVISOR	YOHAN DANIEL LOPEZ ANDRADE
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C 1006511504 de Valparaíso-Caquetá
CARGO	Coordinador de Salud (E) Según Decreto No.063 del 21/07/2026

Y por el otro:

CONTRATISTA:	JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C 1086138238
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA referente al [CONTRATO/PRESTACIÓN DE SERVICIOS]:

TIPO	Prestación de Servicios
No.	CPS-080-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE

	OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
FECHA DE CELEBRACIÓN	30 de enero del 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del Contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($27.720.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará pagos mensuales, correspondiente cada uno al valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL MCTE ($4.620.000) mensuales o el equivalente proporcional al número de días ejecutados entendido el mes como 30 días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2026000095 28 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000081 02 de febrero de 2026
No. GARANTÍA Y ANEXO	CHU-100071493
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: Nueva EPS Pensiones: Porvenir Riesgos Profesionales: Seguros COLPATRIA Aportes Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de agosto de 2026
VALOR EJECUTADO	$ 21.098.000 M/CTE
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6.622.000 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
VALOR PAGADO	$ 16.478.000 M/CTE
VALOR A PAGAR	$ 4.620.000 M/CTE

PERIODO EJECUTADO	Mes de junio del 2026		
INFORMACIÓN ANTICIPO			
% ANTICIPO	_____%	VALOR:	
FECHA DE DESEMBOLSO			
	No. ACTA	VALOR	
AMORTIZACIÓN REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	N/A	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
1	Ejercer inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionadas con prestación de servicios a los usuarios del Sistema de Salud en el Municipio de Valparaíso - Caquetá.	Se anexa Informe
2	Vigilar que la dispensación de medicamentos para los usuarios del Municipio de Valparaíso Caquetá se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013.	Se anexa Informe
3	Realizar las auditorías a las EPS según la herramienta dispuesta por la SNS a través del GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones por parte del ente territorial en relación con las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Empresas Promotoras de Salud, de acuerdo a los tiempos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y cronogramas establecidos por la secretaria de Salud Departamental de Caquetá.	Se anexa Informe
4	Asesorar y vigilar el proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de	Se anexa Informe

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
	las personas afiliadas en el respectivo periodo, de acuerdo a las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.	
5	Realizar seguimiento y ajustes financieros a los recursos asignados del régimen subsidiado y reportar en los Anexos Técnicos de Aplicación y Ejecución de los recursos excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado acuerdo a la Resolución 1413 del 19 de agosto de 2020.	Se anexa Informe
6	Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuesta a oficios y reporte de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el Aseguramiento.	Se anexa Informe
7	Apoyar a la administración Municipal en la proyección de los actos administrativos y/o oficios con relación a las Liquidación Mensual de Afiliados LMA, Instrumentos Jurídicos, proyectos de acuerdos y demás que se requieran en la dependencia y disponer ante la Secretaría de Hacienda las LMA, indicando las fuentes y reservas presupuestales a afectar.	Se anexa Informe
8	Apoyar en el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados.	Se anexa Informe
9	Apoyar el diligenciamiento de los Archivos de la Circular Única, Validarlos y Cargarlos ante la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.	Se anexa Informe
10	Las demás que le sean asignadas por el supervisor con el desarrollo del objeto contractual.	Se anexa Informe

durante el periodo señalado.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **junio 2026** , así:

Periodo pagado:	junio 2026	
No. Planilla	**37426813**	Empresa liquidadora: **ASOPAGO**

Salud	EPS: Nueva EPS	$235.000
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir	$300.800
Riesgos Profesionales	ARL: AXA COLPATRIA	$45.800
	Total:	$581.600

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 4.620.000 M/CTE), del quinto informe correspondiente al periodo del mes de junio de 2026, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Valparaíso, Departamento del Caquetá, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

	Jeison Benavides.
YOHAN DANIEL LOPEZ ANDRADE	**JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA**
Coordinador de Salud (E) Según Decreto No.063 del 21/07/2026	C.C 1.086.138.238
Supervisor	Contratista

LA COORDINACION DE SALUD

CERTIFICA:

El cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	CPS-080-2026
Tipo	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista	JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Fecha de celebración	30 de enero de 2026
Plazo	El plazo de ejecución del Contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio	12 de febrero de 2026
Fecha de terminación	11 de agosto de 2026
Valor contratado	$27.720.000 M/CTE
Valor ejecutado[1]	$ 21.098.000 M/CTE

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso del quinto pago, en consideración a lo dispuesto en el "Manual de Contratación" del municipio de Valparaíso, Resolución 471 de 27 de diciembre de 2024.

Dada a los 03 días de agosto del 2026.

YOHAN DANIEL LOPEZ ANDRADE
Coordinador de Salud (E) Según Decreto No.063 del 21/07/2026
Supervisor

[1] Para el último pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.

Valparaíso, 03 de Agosto de 2026

Supervisor
YOHAN DANIEL LOPEZ ANDRADE
Coordinador de Salud (E) Según Decreto No.063 del 21/07/2026
Alcaldía de Valparaíso –Caquetá

Referencia: Contrato de prestación de servicios No. CPS-080-2026

Asunto: Informe de actividades No. 05 – Periodo junio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar el informe correspondiente al mes de junio en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-080-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.**

Adicionalmente anexo la factura equivalente y planilla de pago de seguridad social.

Atentamente,

Jeison Benavides.
JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
Contratista
C.C. 1086138238

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 DEL CONTRATO No. CPS-080-2026

El **[30/01/2026]** se firmó el contrato CPS-080-2026 con las siguientes características:

1. Información General del Contrato

TIPO	Prestaciones de servicios
No.	CPS-080-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
FECHA DE CELEBRACIÓN	30-01-2026
PLAZO	El plazo de ejecución del Contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL	$ 27.720.000 M/CTE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	No. 2026000095 del 28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	12 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de Agosto de 2026

2. Avance Presupuestal

VALOR EJECUTADO	$ 21.098.000 M/CTE
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6.622.000 M/CTE
VALOR PAGADO	$ 16.478.000 M/CTE
VALOR A PAGAR	$ 4.620.000 M/CTE

3. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejercer inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionadas con prestación de servicios a los usuarios del Sistema de Salud en el Municipio de Valparaíso - Caquetá.
2. Vigilar que la dispensación de medicamentos para los usuarios del Municipio de Valparaíso Caquetá se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013.
3. Realizar las auditorías a las EPS según la herramienta dispuesta por la SNS a través del GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones por parte del ente territorial en relación con las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Empresas Promotoras de Salud, de acuerdo a los tiempos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y cronogramas establecidos por la secretaria de Salud Departamental de Caquetá.
4. Asesorar y vigilar el proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de las personas afiliadas en el respectivo periodo, de acuerdo a las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.
5. Realizar seguimiento y ajustes financieros a los recursos asignados del régimen subsidiado y reportar en los Anexos Técnicos de Aplicación y Ejecución de los recursos excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado acuerdo a la Resolución 1413 del 19 de agosto de 2020.
6. Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuesta a oficios y reporte de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el Aseguramiento.
7. Apoyar a la administración Municipal en la proyección de los actos administrativos y/o oficios con relación a las Liquidación Mensual de Afiliados LMA, Instrumentos Jurídicos, proyectos de acuerdos y demás que se requieran en la dependencia y disponer ante la Secretaría de Hacienda las LMA, indicando las fuentes y reservas presupuestales a afectar.
8. Apoyar en el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados.
9. Apoyar el diligenciamiento de los Archivos de la Circular Única, Validarlos y Cargarlos ante la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor con el desarrollo del objeto contractual.

4. Actividades Realizadas

A continuación, se detallan las actividades realizadas en el mes reportado, las cuales fueron desarrolladas con autonomía y en pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando su descripción cualitativa, resultados cuantitativos y las evidencias correspondientes:

1. Ejercer inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionadas con prestación de servicios a los usuarios del Sistema de Salud en el Municipio de Valparaíso - Caquetá.
Descripción cualitativa: • oficio de fecha 18 de junio de 2026, dirigido a Nueva EPS, se realizó solicitud de soportes relacionados con los procesos de aseguramiento reglamentados en el Decreto 780 de 2016, incluyendo información correspondiente a las PQR recepcionadas y la gestión adelantada para su resolutividad; cartera y pagos efectuados a la red prestadora de servicios de salud; relación de usuarios con portabilidad; notificaciones realizadas a usuarios sin SISBÉN IV; acta de conformación y reuniones de la Liga de Usuarios; autorizaciones de transporte ambulatorio conforme a la Resolución 2718 de diciembre de 2024; evaluación de satisfacción del usuario; contratación y seguimiento de la red de prestación de servicios de salud; información de pacientes de alto costo; así como los canales de atención dispuestos para los afiliados. • oficio de fecha 18 de junio de 2026, dirigido a ASMET SALUD EPS, se realizó solicitud de soportes relacionados con los procesos de aseguramiento reglamentados en el Decreto 780 de 2016, incluyendo información correspondiente a las PQR recepcionadas y la gestión adelantada para su resolutividad; cartera y pagos efectuados a la red prestadora de servicios de salud; relación de usuarios con portabilidad; notificaciones realizadas a usuarios sin SISBÉN IV; acta de conformación y reuniones de la Liga de Usuarios; autorizaciones de transporte ambulatorio conforme a la Resolución 2718 de diciembre de 2024; evaluación de satisfacción del usuario; contratación y seguimiento de la red de prestación de servicios de salud; información de pacientes de alto costo; así como los canales de atención dispuestos para los afiliados.
Resultados cuantitativos: 2 EPS Vigiladas
Evidencia:
• Oficios

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 1 de 3 Comunicaciones Oficiales

Valparaíso, 18 de junio de 2026

Doctora
LICETH MILENA ABREO MERCHAN
Gerente Departamental Caquetá (e)
ASMET SALUD EPS
asmet_caqueta@asmetsalud.com
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Asunto: Información Procesos 780 – primer semestre vigencia 2026

Respetada Doctora:

En desarrollo de nuestras competencias que se encuentran enmarcadas dentro de la Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 780 de 2016 y en las normas que las modifiquen, adicionen y/o complementen, y con el propósito de ejercer vigilancia permanente al desempeño de las obligaciones a cargo de las EPS relacionadas con el aseguramiento de la población y la garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud, nos permitimos solicitar la información que a continuación detallamos, correspondiente al periodo de enero a abril de la presente vigencia (2026).

1. **PQR recepcionadas y la gestión efectuada para su resolutividad**

Se deberán relacionar en hoja Excel las PQRS recibidas a través de medio físico o virtual, indicando la trazabilidad de cada caso, para demostrar la gestión y resolución a cada una de las solicitudes y quejas de los usuarios.

2. **Cartera y pagos con la Red prestadora de servicios de salud**

Presentar información consolidada de toda la red de prestación de servicios disponible en el Departamento del Caquetá que atiende usuarios de valparaiso en la cual se informe:

- Cartera por edades
- Pagos realizados a la red, principalmente a la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

3. **Relación de usuarios de Portabilidad**

Relacionar los usuarios que solicitaron proceso de portabilidad, el cual debe contener fecha de solicitud y fecha efectiva del proceso, lo anterior con el fin de evidenciar que la EPS garantiza de manera eficiente el proceso de portabilidad establecido en la Resolución 1608 de 2017 y Decreto 780 de 2016.

4. **Notificaciones a usuarios sin SISBEN IV**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 2 de 3 Comunicaciones Oficiales

- Copia de las notificaciones realizadas por la EPS a los usuarios afiliados al régimen subsidiado que no cuentan con SISBEN, en cumplimiento del Decreto 616/2022.
- Anexar listado de usuarios que se encuentran sin sisben actualizado.

5. **Acta de conformación Liga de Usuarios y reuniones**

- Presentar acta de conformación de la Liga de Usuarios.
- Actas de reuniones efectuadas del periodo solicitado.

6. **Autorización de Transporte Ambulatorio –Resolución 2718 diciembre 2024**

- Ruta para los usuarios accedan al servicio de transporte ambulatorio.
- Relación de las solicitudes de transporte efectuada por los usuarios durante el periodo solicitado.

7. **Evaluación de Satisfacción del Usuario**

Presentar mecanismos dispuestos por la EPS para evaluar la satisfacción de los usuarios, indicando periodicidad, resultados y acciones correctivas generadas. Entregar resultados del primer trimestre de 2026.

8. **Contratación Red de Prestación de Servicios de Salud**

- Copia de la contratación suscrita con la Red de Prestación de Servicios de Salud del 2026, en todos los niveles de complejidad a nivel Municipal, departamental y Nacional, con los cuales se garantiza la prestación de servicios de salud a usuarios del Municipio.
- Copia de los contratos suscritos para dispensar los medicamentos

9. **Seguimiento a la red**

- Presentar Seguimiento a la red prestadora de servicios de salud de los usuarios del Municipio de Valparaíso.
- Presentar Seguimiento del operador de Medicamentos.

10. **Información pacientes de Alto costo**

- Se solicita reportar la bd de los pacientes con patologías de Alto costo y seguimientos realizados.
- Se solicita indicadores de cantidad de usuarios de pacientes crónicos del Municipio y seguimiento realizados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 3 de 3 Comunicaciones Oficiales

11. **Canales de Atención**

Relacione los canales de atención para usuarios de Valparaíso – Caquetá e indicadores de la efectividad de los mismos.

Toda la información solicitada debe ser remitida al correo electrónico: coordinacion-salud@valparaiso-caqueta.gov.co, la cual deberá ser presentada con un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio.

LEIDY MILENA RADA PARRA
Coordinadora de Salud

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 1 de 3 Comunicaciones Oficiales

Valparaíso, 18 de junio de 2026

Doctora
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Directora Regional Caquetá
NUEVA EPS
auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co
carolina.perdomo@nuevaeps.com.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Información Procesos 780 – primer semestre vigencia 2026

Respetada Doctora:

En desarrollo de nuestras competencias que se encuentran enmarcadas dentro de la Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 780 de 2016 y en las normas que las modifiquen, adicionen y/o complementen, y con el propósito de ejercer vigilancia permanente al desempeño de las obligaciones a cargo de las EPS relacionadas con el aseguramiento de la población y la garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud, nos permitimos solicitar la información que a continuación detallamos, correspondiente al periodo de enero a abril de la presente vigencia (2026).

1. PQR recepcionadas y la gestión efectuada para su resolutividad

Se deberán relacionar en hoja Excel las PQRS recibidas a través de medio físico o virtual, indicando la trazabilidad de cada caso, para demostrar la gestión y resolución a cada una de las solicitudes y quejas de los usuarios.

2. Cartera y pagos con la Red prestadora de servicios de salud

Presentar información consolidada de toda la red de prestación de servicios disponible en el Departamento del Caquetá que atiende usuarios de valparaiso en la cual se informe:

- Cartera por edades
- Pagos realizados a la red, principalmente a la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

3. Relación de usuarios de Portabilidad

Relacionar los usuarios que solicitaron proceso de portabilidad, el cual debe contener fecha de solicitud y fecha efectiva del proceso, lo anterior con el fin de evidenciar que la EPS garantiza de manera eficiente el proceso de portabilidad establecido en la Resolución 1608 de 2017 y Decreto 780 de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 2 de 3 Comunicaciones Oficiales

4. Notificaciones a usuarios sin SISBEN IV

- Copia de las notificaciones realizadas por la EPS a los usuarios afiliados al régimen subsidiado que no cuentan con SISBEN, en cumplimiento del Decreto 616/2022.
- Anexar listado de usuarios que se encuentran sin sisben actualizado.

5. Acta de conformación Liga de Usuarios y reuniones

- Presentar acta de conformación de la Liga de Usuarios.
- Actas de reuniones efectuadas del periodo solicitado.

6. Autorización de Transporte Ambulatorio –Resolución 2718 diciembre 2024

- Ruta para los usuarios accedan al servicio de transporte ambulatorio.
- Relación de las solicitudes de transporte efectuada por los usuarios durante el periodo solicitado.

7. Evaluación de Satisfacción del Usuario

Presentar mecanismos dispuestos por la EPS para evaluar la satisfacción de los usuarios, indicando periodicidad, resultados y acciones correctivas generadas. Entregar resultados del primer trimestre de 2026.

8. Contratación Red de Prestación de Servicios de Salud

- Copia de la contratación suscrita con la Red de Prestación de Servicios de Salud del 2026, en todos los niveles de complejidad a nivel Municipal, departamental y Nacional, con los cuales se garantiza la prestación de servicios de salud a usuarios del Municipio.
- Copia de los contratos suscritos para dispensar los medicamentos

9. Seguimiento a la red

- Presentar Seguimiento a la red prestadora de servicios de salud de los usuarios del Municipio de Valparaíso.
- Presentar Seguimiento del operador de Medicamentos.

10. Información pacientes de Alto costo

- Se solicita reportar la bd de los pacientes con patologías de Alto costo y seguimientos realizados.
- Se solicita indicadores de cantidad de usuarios de pacientes crónicos del Municipio y seguimiento realizados.

2. **Vigilar que la dispensación de medicamentos para los usuarios del Municipio de Valparaíso Caquetá se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013.**

Descripción cualitativa:

1. Se elaboraron y notificó oficio de remisión e informe final de auditoría GAUDÍ correspondientes a la evaluación del segundo semestre de 2025 para la EPS ASMET SALUD y NUEVA EPS.

Resultados cuantitativos: 2 seguimientos.

Evidencia:

Informes Finales de las EPS de la Auditorias Gaudí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1-002
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página	1 de 2
	Comunicaciones Oficiales

Valparaíso, 24 de junio de 2026

Doctora
LICETH MILENA ABREO MERCHAN
Gerente Departamental Caquetá (e)
ASMET SALUD EPS
asmet_caqueta@asmetsalud.com
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Asunto: Remisión de Informe de Auditoría GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – ASMET SALUD EPS

Respetada doctora Moncada:

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoría GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoría y supervisión y la Guía de Auditoría GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 20251510000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoria realizada a la EPS ASMET SALUD, se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	12	100 %

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1-002
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página	2 de 2
	Comunicaciones Oficiales

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoría, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaría de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSDC - aseguramientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoría GAUDI II – segundo semestre 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1-002
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página	1 de 2
	Comunicaciones Oficiales

Valparaíso, 24 de junio de 2026

Doctora
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Directora Regional Caquetá
NUEVA EPS
auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Remisión de Informe de Auditoría GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – NUEVA EPS – Régimen Contributivo (EPS037)

Respetada doctora Moncada:

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoría GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoría y supervisión y la Guía de Auditoría GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 20251510000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoria realizada a la NUEVA EPS (EPS037), se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16.67 %
NO CUMPLE	10	83.33 %
TOTAL	12	100 %

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1-002
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página	2 de 2
	Comunicaciones Oficiales

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoría, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaría de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSDC - aseguramientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoría GAUDI II – segundo semestre 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.090.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1402
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página 1 de 2	
Comunicaciones Oficiales	

Valparaíso, 24 de noviembre de 2025

Doctora
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Directora Regional Caquetá
NUEVA EPS
auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Remisión de Informe de Auditoria GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – NUEVA EPS – Régimen Subsidiado (EPSS41)

Respetada doctora Moncada

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoria GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, especificamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoria y supervisión y la Guía de Auditoria GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 20251510000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoria realizada a la NUEVA EPS (EPSS41), se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16.67 %
NO CUMPLE	10	83.33 %
TOTAL	12	100 %

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.090.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1402
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página 2 de 2	
Comunicaciones Oficiales	

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoria, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaria de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSDC - aseguramientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoria GAUDI II – segundo semestre 2025

3. Realizar las auditorías a las EPS según la herramienta dispuesta por la SNS a través del GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones por parte del ente territorial en relación con las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Empresas Promotoras de Salud, de acuerdo a los tiempos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y cronogramas establecidos por la Secretaria de Salud Departamental de Caquetá.

Descripción cualitativa:

- Se realizaron los ajustes de la auditoria GUADI, establecidos por la secretaria de Salud Departamental de Caquetá, en el aplicativo GAUDI, dejando los criterios nuevamente en proceso de verificación. Proceso realizado del 01 al 08 de junio de 2026.
- Se elaboraron y notificó oficio de remisión e informe final de auditoría GAUDÍ correspondientes a la evaluación del segundo semestre de 2025 para la EPS ASMET SALUD. (Acción realizada entre el 22 al 26 de junio de 2026).
- Se efectuó el cargue del informe final firmado y notificados a las EPS ASMET SALUD en la plataforma GAUDÍ. (30 de junio de 2026)
- Se elaboraron y notificó oficio de remisión e informe final de auditoría GAUDÍ correspondientes a la evaluación del segundo semestre de 2025 para la NUEVA EPS del régimen contributivo (EPS037). (Acción realizada entre el 22 al 26 de junio de 2026).
- Se efectuó el cargue del informe final firmado y notificados a la NUEVA EPS del régimen contributivo (EPS037) en la plataforma GAUDÍ. (30 de junio de 2026).
- Se elaboraron y notificó oficio de remisión e informe final de auditoría GAUDÍ correspondientes a la evaluación del primer semestre de 2025 para la NUEVA EPS del régimen subsidiado (EPSS41). (Acción realizada entre el 22 al 26 de junio de 2026).

- Se efectuó el cargue del informe final firmado y notificados a la NUEVA EPS del régimen subsidiado (EPSS41) en la plataforma GAUDÍ. (30 de junio de 2026)

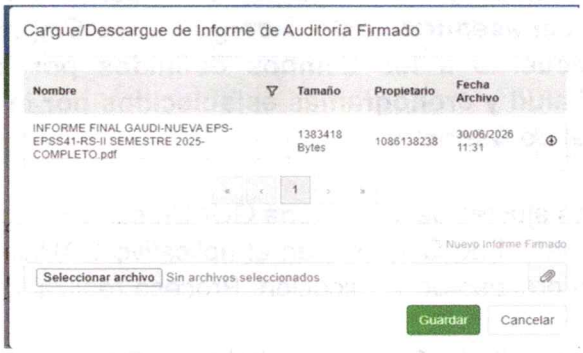
Resultados cuantitativos: 2 EPS CON AUDITORIA REALIZADA

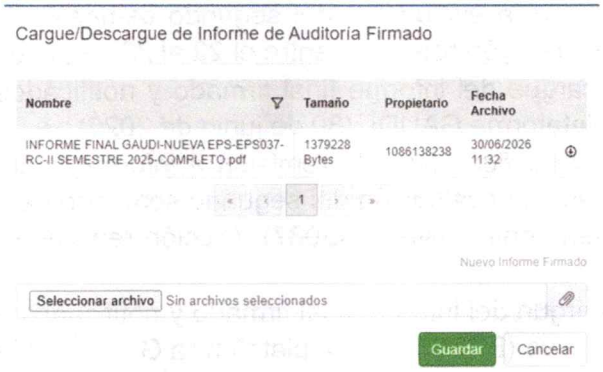
Evidencia:

Aplicativo GAUDI de la SUPERSALUD:

Código	Nit	CódigoEntidad	RazonSocial	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado
39801	900935126	ESS062	ASMET SALUD	CAQUETA	VALPARAISO	04/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Finalizada
40847	900156264	EPSS41	NUEVA EPS	CAQUETA	VALPARAISO	11/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Finalizada
40846	900156264	EPS037	NUEVA EPS	CAQUETA	VALPARAISO	11/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Finalizada







Informes Finales de las EPS de la Auditorias Gaudí

Valparaíso, 24 de junio de 2026

Doctora
LICETH MILENA ABREO MERCHAN
Gerente Departamental Caquetá (e)
ASMET SALUD EPS
asmet_caqueta@asmetsalud.com
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Asunto: Remisión de informe de Auditoría GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – ASMET SALUD EPS

Respetada doctora Moncada:

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoría GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoría y supervisión y la Guía de Auditoría GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 20251510000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoría realizada a la EPS ASMET SALUD, se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	12	100 %

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoría, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaría de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBEY PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSUC - asistamientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoría GAUDI II – segundo semestre 2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

Código de la auditoría:	**39801**
Período auditado:	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha de inicio de la auditoría:	04/03/2026
Fecha final de la auditoría:	23/06/2026

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO

Nombre o razón social entidad:	ASMET SALUD
Número de Identificación Tributaria:	900935126-7
Código EPS:	ESS062
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Subsidiado
Dirección de la entidad auditada:	Cr 4 No 18N-46 SECTOR LA ESTANCIA
Correo electrónico notificación judicial:	javier.cormane@asmetsalud.com
Responsable (s) de atender la auditoria:	Deisy Jojoa Calderon Cargo: Analista de Salud de Riesgo Departamental - Gloria Judith Gomez Cargo: Coordonadora de Riesgo

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR

Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
Número de Identificación Tributaria:	800050407-1
Equipo auditor:	Jeison David Benavides Ortega

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ESTÁNDAR: **Prestación de servicios de salud**

CRITERIO: 1 ***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***

CUMPLIMIENTO: No cumple

Resultado de la evaluación del auditor: 1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación: Identificación: Diagnóstico: Accesibilidad: Oportunidad: Continuidad: || Análisis:

HALLAZGO: La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.

ESTÁNDAR: **Prestación de servicios de salud**

CRITERIO: 2 ***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***

CUMPLIMIENTO: No cumple

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

del auditor: 12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1006530777 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple || Análisis:La EPS NO presenta Soportes que permitan verificar que se haya tomado 1. Toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal, 2. Tamizaje de cardiopatía congénita y 3. Atención para el seguimiento al recién nacido incumpliendo con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido, por tanto se califica el caso trazador como NO CUMPLE. Acta (Pag 21).

12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1117496123 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Si Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Si Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple || Análisis:La EPS presenta soportes de hijo de la usuaria CC. 1117496123 de 1) resultado de TSH muestra de talón, 2) Hemoclasificación: resultado A+, 3) Tamizaje de cardiopatía congénita: La EPS no presenta ningún soporte. 4) Cita de control ambulatorio para RN: La EPS no presenta ningún soporte; por tanto se concluye que La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. Se califica el criterio como NO CUMPLE.

12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1118071902 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Si Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Si Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple || Análisis:La EPS presenta soportes de hijo de la usuaria CC. 1118071902 de 1) resultado de TSH muestra de talón, 2) Hemoclasificación: resultado A+, 3) Tamizaje de cardiopatía congénita: La EPS no presenta ningún soporte. 4) Cita de control ambulatorio para RN: La EPS no presenta ningún soporte; por tanto se concluye que La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. Se califica el criterio como NO CUMPLE.

HALLAZGO: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del Artículo 9 de la Ley 1980 de 2019, los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.10 y 4.12) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capítulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	12	100 %

Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: ARBEY PEREZ QUINTERO -ALCALDE MUNICIPAL VALPARAISO - CAQUETA
Tipo y número de identificación: 16.191.650
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 24/11/2026

Elaboró: Jeison Benavides, Profesional de Apoyo, Auditor Gaudi. Jeison Benavides

Valparaíso, 24 de junio de 2026

Doctora
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Directora Regional Caquetá
NUEVA EPS
auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Remisión de Informe de Auditoría GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – NUEVA EPS – Régimen Contributivo (EPS037)

Respetada doctora Moncada:

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoría GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoría y supervisión y la Guía de Auditoría GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 20251510000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoría realizada a la NUEVA EPS (EPS037), se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16,67 %
NO CUMPLE	10	83,33 %
TOTAL	12	100 %

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

Código de la auditoria:	**40846**
Periodo auditado:	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha de inicio de la auditoria:	11/03/2026
Fecha final de la auditoria:	21/06/2026

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO

Nombre o razón social entidad:	NUEVA EPS
Número de Identificación Tributaria:	900156264-2
Código EPS:	EPS037
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Contributivo
Dirección de la entidad auditada:	CRA 85K N° 46A 66
Correo electrónico notificación judicial:	blanca.barragan@nuevaeps.com.co
Responsable (s) de atender la auditoria:	Karina Andrea Morales - profesional de organismo de control Eliana Rocio Rios Bonilla - Profesional Gestión Del Riesgo En Salud

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR

Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
Número de Identificación Tributaria:	800050407-1
Equipo auditor:	Jeison David Benavides Ortega

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ESTÁNDAR: **Prestación de servicios de salud**

CRITERIO: 1 ***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***

CUMPLIMIENTO: No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:

1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:40769183 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:Nó Cumple || Análisis:Usuario identificado con CC 40769183, diagnosticado con cáncer, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE. Acta (Pag 3).

1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:40080987 Diagnóstico:Artritis Reumatoidea Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple || Análisis:Usuario identificado con CC 40080987, diagnosticado con Artritis Reumatoidea, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE. Acta (Pag 3).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT: 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Código	42-18-1-002
Versión	3
Fecha	02/01/2025
Página 2 de 2	
Comunicaciones Oficiales	

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoría, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaría de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSDC - aseguramientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoría GAUDI II – segundo semestre 2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

HALLAZGO: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Téonico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.3) del título III Lineamiento Téonico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 8.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capítulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.

ESTANDAR: **Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**

CRITERIO: 11 ***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.***

CUMPLIMIENTO: Cumple

Resultado de la evaluación del auditor: 11-1 Verificación : Tipo Identificación: Identificación: Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Asesoría anticoncepción: Provisión de método anticonceptivo: Consulta ambulatoria post parto: Atención parto y puerperio: || Análisis:

HALLAZGO:

ESTANDAR: **Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**

CRITERIO: 12 ***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.***

CUMPLIMIENTO: Cumple

Resultado de la evaluación del auditor: 12-1 Verificación : Tipo Identificación: Identificación: Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación: Toma de muestra de sangre de cordón – TSH: Tamizaje cardiopatía congénita: Atención para el seguimiento al recién nacido: Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: || Análisis:

HALLAZGO:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16,67 %
NO CUMPLE	10	83,33 %
TOTAL	12	100 %

Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: ARBENZ PEREZ QUINTERO, ALCALDE MUNICIPAL VALPARAISO - CAQUETA
Tipo y número de identificación: 16.191.650
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 24/06/2026

Elaboró: Jeison Benavides, Profesional de Apoyo, Auditor Gaudi Jeison Benavides

Valparaiso, 24 de noviembre de 2025

Doctora
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Directora Regional Caqueta
NUEVA EPS
auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co
Florencia – Caquetá

Asunto: Remisión de Informe de Auditoria GAUDI – Periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 – NUEVA EPS – Régimen Subsidiado (EPSS41)

Respetada doctora Moncada:

En atención a las competencias otorgadas a los entes territoriales para la realización de actividades de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016, nos permitimos remitir el Informe Final de Auditoria GAUDI correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

El ejercicio auditor fue adelantado con base en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en la Circular Externa 000001 de 2020, que establece criterios y procedimientos para las actividades de auditoria y supervisión y la Guia de Auditoria GAUDI – Versión 5, actualizada mediante la Circular Externa 2025151000000005-5 del 3 de junio de 2025, en la cual se consignan los estándares, criterios, métodos de verificación, situaciones detectadas y normas presuntamente vulneradas.

Dichos instrumentos orientan la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad en Salud, velando por la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios.

Como resultado de la auditoria realizada a la NUEVA EPS (EPSS41), se obtuvieron los siguientes datos consolidados:

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16.67 %
NO CUMPLE	10	83.33 %
TOTAL	12	100 %

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

Código de la auditoria:	**40847**
Periodo auditado:	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha de inicio de la auditoria:	11/03/2026
Fecha final de la auditoria:	21/06/2026

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO

Nombre o razón social entidad:	NUEVA EPS
Número de Identificación Tributaria:	900156264-2
Código EPS:	EPSS41
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Subsidiado
Dirección de la entidad auditada:	CRA 85K N° 46A 66
Correo electrónico notificación judicial:	blanca.barragan@nuevaeps.com.co
Responsable (s) de atender la auditoria:	Karina Andrea Morales - profesional de organismo de control Eliana Rocio Rios Bonilla - Profesional Gestión Del Riesgo En Salud

INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR

Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE VALPARAISO
Número de Identificación Tributaria:	800050407-1
Equipo auditor:	Jeison David Benavides Ortega

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ESTANDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 1	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:40614374 Diagnóstico:VIH Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:Usuario identificado con CC:40614374, diagnosticado con VIH, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE. Acta (Pag 3).
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.
ESTANDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 2	***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

El análisis evidencia que la totalidad de los criterios aplicados presentan incumplimiento, situación que refleja brechas significativas frente a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades responsables del aseguramiento.

En razón a lo anterior, se solicita a la EPS **adoptar de manera inmediata las acciones correctivas pertinentes**, orientadas a minimizar riesgos y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población afiliada en el municipio de **Valparaíso**.

Se informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en atención a los hallazgos identificados en la presente auditoria, la EPS deberá formular y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento. Para tal efecto, la Secretaria de Salud Departamental impartirá oportunamente los lineamientos, metodología, formato y cronograma para su elaboración, presentación y seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional requerida.

Cordialmente,

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Con copia: SSDC - aseguramientosalud@caqueta.gov.co
Anexo: Informe Final de Auditoria GAUDI II – segundo semestre 2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

TABLA DE RESUMEN

CUMPLIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
CUMPLE	2	16.67 %
NO CUMPLE	10	83.33 %
TOTAL	12	100 %

Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: ARBENZ PEREZ QUINTERO - ALCALDE MUNICIPAL VALPARAISO - CAQUETA
Tipo y número de identificación: 16.191.650
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 24/06/2026

Elaboró: Jeison Benavides, Profesional de Apoyo, Auditor Gaudi. Jeison Benavides

4. Asesorar y vigilar el proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de las personas afiliadas en el respectivo

periodo, de acuerdo a las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.

Descripción cualitativa:

1. Actualizo las estadísticas de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del municipio.
2. Realizo seguimiento a la cobertura de aseguramiento y a las afiliaciones del régimen subsidiado.
3. Verifico la base de datos correspondiente al mes de junio de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la NUEVA EPS.
4. Verifico la base de datos correspondiente al mes de junio de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la EPS ASMET SALUD.

Resultados cuantitativos: 2 EPS Vigiladas

Evidencia:

- Archivo Excel seguimiento de afiliaciones



ENTIDA	TDCA	NUMCAB	T	NUMERO	APLL1	APLL2	NOM1	NOM2	FNAC	SE	C1	C2	C3	C	I	TAF	I	TPOI	NIV	I	I	DI	MU	ZON	FAF	
EPS541	CC	1123160457	RC	1119588191	RAMOS	MONTENEGRO	HEITER	ALEJANDRO	25/12/2025	M	COL	18860	COL	M		B		2	17	N			18	860	R1	01/
ESS062			CC	1075251742	CALDERON	RAMIREZ	YINETH		13/03/1991	F	COL	18610	COL	F		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062	CC	1075251742	TI	1060208819	CAVICHE	CALDERON	HASLI	YINETH	26/01/2018	F	COL	18001	COL	F		B		2	9	N			18	860	U1	20/
ESS062			CC	1118071195	RAMIREZ	CHALA	MARYELY		25/08/1986	F	COL	41001	COL	F		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062			CC	1118365660	MORALES	MORALES	ARLIS	FERNEY	27/11/2006	M	COL	18860	COL	M		F			5	1			18	860	R1	07/
ESS062			CC	1118072438	CASTRO	TORRES	EDNA	ROCIO	24/05/1993	F	COL	18860	COL	F		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062			CC	1007312653	GAMBOA	PLAZAS	FRANCISCO	JAVIER	30/01/1999	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062			CC	1006531180	GUILLEN	VALENCIA	YURANI		28/08/2003	F	COL	18860	COL	F		F			9	N			18	860	U1	28/
ESS062	CC	1118071195	TI	1075798537	GOMEZ	RAMIREZ	KEVIN	DARIO	20/01/2010	M	COL	41001	COL	M		B		2	9	N			18	860	U1	03/
ESS062	CC	1075251742	TI	1075800021	CALDERON	CALDERON	SANTIAGO		30/04/2011	M	COL	41001	COL	M		B		2	9	N			18	860	U1	14/
ESS062	CC	1007312633	RC	1118074085	LEMOS	PARRA	ALAIA		02/01/2026	F	COL	18001	COL	F		B		2	5	1			18	860	R1	02/
ESS062			CC	1118070286	CASTRO	ECHEVERRI	YEISON	ESTIVEN	27/05/2004	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	27/
ESS062			CC	17637778	CHAVARRIA	POSADA	HEPITACIO		05/02/1965	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	16/
ESS062			CC	16191055	TROCHEZ	TROCHEZ	JOSE	DIMAS	09/03/1969	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062			TI	1118072558	PACHECO	SEPULVEDA	CAROL	AYLEEN	26/01/2012	F	COL	18860	COL	F		F			9	N			18	860	R1	26/
ESS062			TI	1118073264	JIMENEZ	PACHECO	FEBEEN	LISBETH	29/08/2015	F	COL	18860	COL	F		F			9	N			18	860	U1	29/
ESS062			CC	1118070002	SOTTO	RODRIGUEZ	OSCAR	JULIAN	03/11/2003	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	02/
ESS062			CC	16193035	NUÑEZ	GUZMAN	JAIBER		14/01/1981	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	R1	02/
ESS062			CC	1106738025	BELTRAN	VARON	JHON	JAIRO	20/01/2004	M	COL	18860	COL	M		F			31	O			18	860	R1	01/
ESS062	CC	1006531201	RC	1118074081	ARBOLEDA	SERRATO	AHINARA	JARITZA	04/01/2026	F	COL	18860	COL	F		B		2	5	1			18	860	U1	07/
ESS062	CC	1118072676	RC	1206231787	ROJAS	GARCIA	CALEB		09/01/2026	M	COL	11001	COL	M		B		2	9	N			18	860	U1	09/
ESS062	CC	1118073298	RC	1118074084	RUBIO	CAVICHE	SAMARA	MICHEL	11/01/2026	F	COL	18001	COL	F		B		2	5	1			18	860	U1	11/
ESS062			CC	1118072421	PEÑA	MURCIA	LEIDER		02/07/1993	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	R1	01/
ESS062			CC	1118070493	GALLEGO	RODRIGUEZ	JORGE	IVAN	27/03/1999	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	U1	01/
ESS062			CC	1118073160	AVILES	ROCERO	EDWIN	SNEIDER	05/03/1997	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	R1	01/
ESS062			CC	1118071992	CABRERA	BUSTAMANTE	ALBEIRO		18/03/1991	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	R1	16/
ESS062			CC	1118071408	ARIAS	RUIZ	WILMER		05/06/1989	M	COL	18860	COL	M		F			9	N			18	860	R1	29/
ESS062	CC	1007462605	RC	1118074092	RODRIGUEZ	CANO	SANTIAGO		13/01/2026	M	COL	18001	COL	M		B		2	5	1			18	860	U1	13/
ESS062			CC	1006504594	SCARPETA	PARRA	STIVEN		12/09/2001	M	COL	18860	COL	M		F			5	1			18	860	U1	01/
EPS537	CC	1116202465	RC	1206230356	RAMIREZ	ALDANA	ZOE		24/05/2024	F	COL	18860	COL	F		B		2	9	N			18	860	R1	24/
ESS062			CC	1118072321	RUBIO	SOTTO	JEFFERSON	DINEIDER	03/02/1993	M	COL	19807	COL	M		F			5	1			18	860	U1	01/

5. **Realizar seguimiento y ajustes financieros a los recursos asignados del régimen subsidiado y reportar en los Anexos Técnicos de Aplicación y Ejecución de los recursos excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado acuerdo a la Resolución 1413 del 19 de agosto de 2020.**

Descripción cualitativa:
Acción a desarrollar durante la ejecución del contrato (Trimestralmente se presenta en julio)

Resultados cuantitativos: No Aplica

Evidencia:

No Aplica

6. Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuesta a oficios y reporte de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el Aseguramiento.

Descripción cualitativa:

1. Se realizó oficio del 10-06-2026 en respuesta a Circular Externa No. 0220 de 2026 de la secretaria de Salud Departamental de Caquetá, relacionada con la garantía de acceso a los servicios de salud y el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
2. Se participo en la Se participó en la Mesa de Seguimiento Departamental para la entrega oportuna de medicamentos por parte de NUEVA EPS a través de Discolmets S.A.S. en el departamento del Caquetá, convocada por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, el día 12-06-2026; Durante la jornada se realizó la presentación institucional sobre el estado de la prestación del servicio de dispensación de medicamentos, los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y las acciones implementadas para garantizar la atención oportuna a la población afiliada del Municipio de Valparaíso.

Resultados cuantitativos: 1 tramite.

Evidencia:

Oficio respuesta
Pantallazo de participación
Presentación de la Mesa



152

Florencia, 09 de Junio del 2026

CIRCULAR No.: CAQ71520001022026

Para: ALCALDIAS DE:
FLORENCIA, ALBANIA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO

De: MALLERLY GONZÁLEZ ARIAS - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

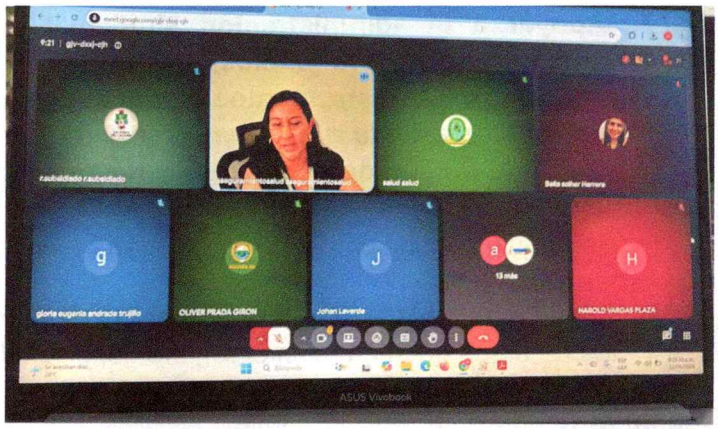
Asunto: CONVOCATORIA MESA DE SEGUIMIENTO DEPARTAMENTAL – ENTREGA OPORTUNA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE NUEVA EPS A TRAVES DE DISCOLMETS S.A.S. EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

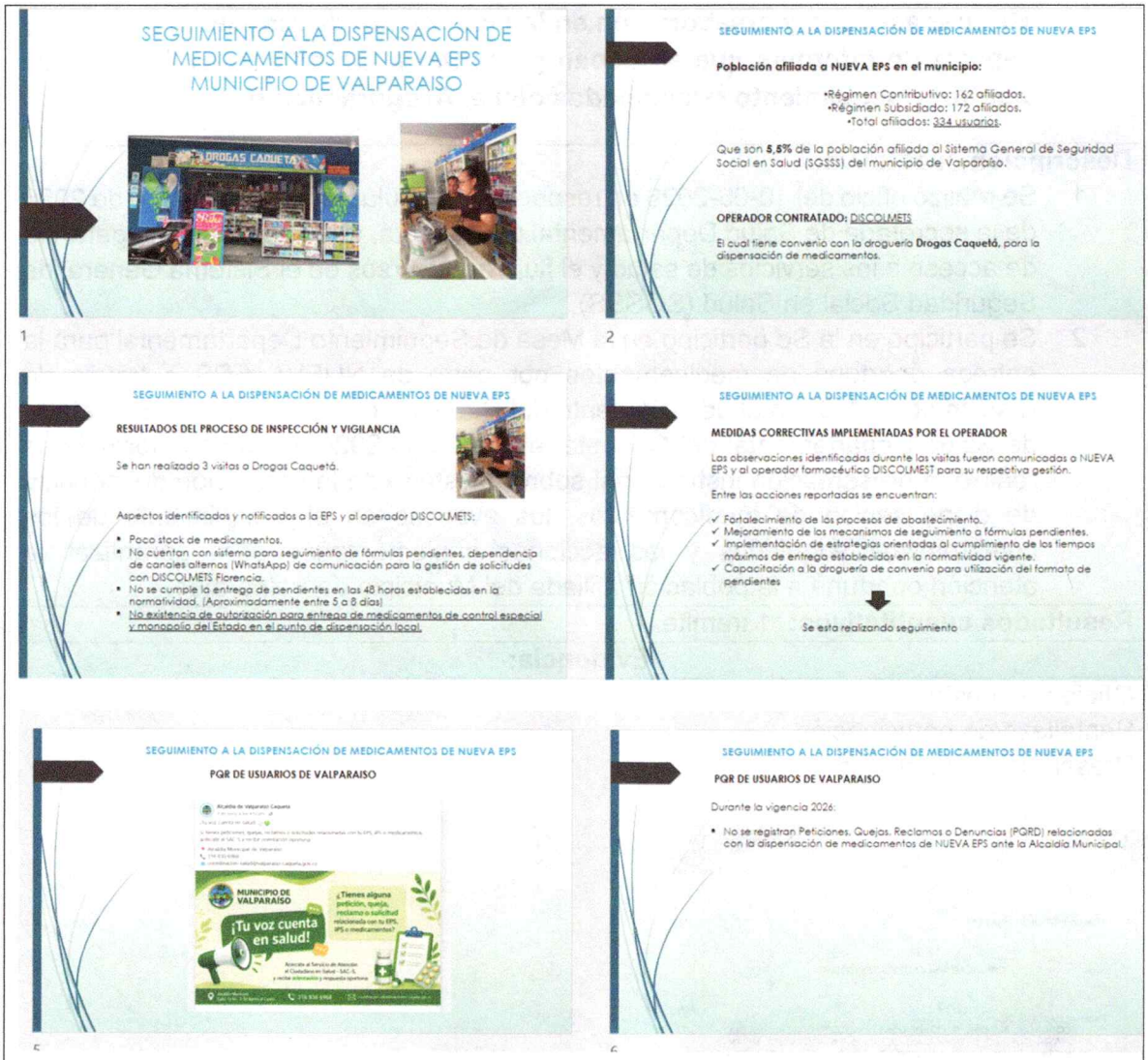
Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, en cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, y de conformidad con los compromisos establecidos en la mesa de trabajo adelantada por la Superintendencia Nacional de Salud los días 04 y 05 de junio de 2026 en el Departamento del Caquetá.

Se convoca a mesa de seguimiento de forma virtual a los 16 municipios del Departamento del Caquetá, según se detalla a continuación:

Fecha: 12 de junio de 2026
Hora: 09:00 am
Link: meet.google.com/gjv-dxxj-cjh





7. Apoyar a la administración Municipal en la proyección de los actos administrativos y/o oficios con relación a las Liquidación Mensual de Afiliados LMA, Instrumentos Jurídicos, proyectos de acuerdos y demás que se requieran en la dependencia y disponer ante la Secretaría de Hacienda las LMA, indicando las fuentes y reservas presupuestales a afectar.

Descripción cualitativa:

1. Se realizó seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados con corte al mes de junio de 2026.
2. Se realizó y envió oficio a la Secretaría de Hacienda solicitando la ejecución de los recursos que financian el régimen subsidiado, del mes de junio de la vigencia 2026 de acuerdo con la LMA.

Resultados cuantitativos: 2 tramites

Evidencia:

- LMA 2026 (archivo Excel)
- Oficio dirigido a la secretaria de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 1 de 2 Comunicaciones Oficiales

Valparaíso, 23 de junio de 2026

Doctora
NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda
ALCALDÍA MUNICIPAL
Valparaíso - Caquetá

Asunto: Solicitud de ejecución de los recursos que financian el aseguramiento del régimen subsidiado del mes de junio de 2026.

Respetada Dra. Nubia:

De conformidad con el Artículo 2.6.4.2.2.2.2 del Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017 que modificó el Decreto 780 de 2016, las entidades territoriales registrarán la obligación y pago sin situación de fondos de los recursos que financian el aseguramiento de la población con base en la Liquidación Mensual de Afiliados expedida por la Administradora de Recursos del Sistema ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social; así mismo, el manejo contable será realizado conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

Atendiendo lo anterior y con el propósito de que la información financiera del municipio refleje el comportamiento y ejecución real de dichos recursos mes a mes, de manera respetuosa se anexa cuadro de recursos de la **Liquidación Mensual de Afiliados - LMA de junio de 2026**, con el propósito de que sea ejecutados en el presupuesto los siguientes recursos sin situación de fondos, según las fuentes que a continuación se detallan:

FUENTES	RECURSO LMA	ASMET SALUD	NUEVA EPS	TOTAL
1.2.3.3.07 Sistema General de Seguridad Social - Otros recursos administrados por ADRES	PGN - ADRES (FOSYGA)	480.354.763,26	14.835.377,10	**495.190.140,36**
1.2.4.2.01 SGP - Salud Régimen Subsidiado	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	309.312.046,98	9.552.858,02	**318.864.905,00**
1.2.3.2.28 Derecho por la explotación juegos de suerte y azar	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (COLJUEGOS)	2.332.259,02	72.029,98	**2.404.289,00**
1.2.3.3.08 Sistema General de Seguridad Social - Recursos de Entidades Territoriales	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL (RENTAS CEDIDAS)	13.579.385,70	419.388,58	**13.998.774,28**
TOTAL LMA		**805.578.454,96**	**24.879.653,68**	**830.458.108,64**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	Código: 42-18-1-002 Versión: 3 Fecha: 02/01/2025 Página 2 de 2 Comunicaciones Oficiales

Los anteriores valores deberán registrarse con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000080 del 23 de enero de 2026, los cuales respaldan la Resolución Administrativa No. 018 del 23 de enero de 2026, por medio de la cual se realizó el compromiso presupuestal de los recursos del régimen subsidiado del Municipio de Valparaíso para la actual vigencia (2026).

Cordialmente,

ARBEY PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Anexo: CDP 2026000080 de 2026, Resolución 018 de 2026

8. Apoyar en el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados.

Descripción cualitativa:

1. Se realizó cruces para detectar multiafiliados y usuarios fallecidos reportados en el RUAF y verificaciones de la base de datos del régimen subsidiado mes de junio de 2026 y en el cual se actualizaron tipo de población y niveles del SISBEN con la metodología IV y poblaciones especiales (victima).

2. Se presentaron las novedades producto de los cruces realizados en el mes de junio de 2026 a la ADRES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1133 de 2021 y la Resolución 2153 de 2021.

Resultados cuantitativos: 1 cumplimiento de reporte ante el MINSALUD

Evidencia:

- Oficio de novedades
- Radicado ante la plataforma de la Adres para radicación de novedades

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

COORDINACION DE SALUD

Código: 10-093	
Versión: 3	
Fecha: 28 de Junio de 2024	
Página 1 de 1	
OFICIO	

Valparaíso – Caquetá, 26 de junio de 2026

Ingeniero
SERGIO ANDRÉS SOLER ROSAS
Director de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones ADRES
Av. Calle 26 N° 69-76 Torre 1 Piso 17 Edificio Elemento

Asunto: Reporte de información Proceso de Novedades junio de 2026

Por medio de la presente, me permito informar que el Municipio de Valparaíso - Caquetá, en el marco de lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1133 de 2021, por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud y la Resolución 762 de 2024, Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, ha validado el siguiente archivo, para su respectivo procesamiento:

TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DE ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS
NS	NS1886026062026.pak	4

Agradezco su atención.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación, Desarrollo E Infraestructura con Delegación de funciones de técnico Área de salud según Resolución No.276 del 22/06/2026

Radicacion de Archivos		
Archivo para Cargar	Seleccionar archivo	Sin arc...nados
Tipo Archivo	CERT	
Radicar		
Su archivo se ha radicado con este numero: 752649		

Su archivo se ha radicado con este numero: 752649

Radicado	Mensaje	programa	usuario	fecha_actualizacion	id_ext	nombre_archivo	reg_entr
0	Archivo enviado a la carpeta de certificaciones	RAD_WEB	18860	26/06/2026 10:35:12 a. m.	752649	CERT1886026062026.pdf	0

Radicacion de Archivos		
Archivo para Cargar	Seleccionar archivo	Sin arc...nados
Tipo Archivo	NS	
Radicar		
Su archivo se ha radicado con este numero: 752653		

Su archivo se ha radicado con este numero: 752653

Radicado	Mensaje	programa	usuario	fecha_actualizacion	id_ext	nombre_archivo	reg_entrada	reg_g
645156	Archivo Radicado	RAD_WEB	18860	26/06/2026 10:35:52 a. m.	752653	NS1886026062026.pak	4	0

9. **Apoyar el diligenciamiento de los Archivos de la Circular Única, Validarlos y Cargarlos ante la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.**
Descripción cualitativa: Acción a desarrollar durante la ejecución del contrato la cual se desarrollará en julio (semestralmente).
Resultados cuantitativos: No Aplica
Evidencia:
• No Aplica

10. Indicadores de Cumplimiento (Plan de Desarrollo Municipal)

De igual manera se rinde informe del avance de ejecución de los indicadores de Plan de Desarrollo, los cuales tengo como obligación cumplir:

LINEA ESTRATEGIA	LE -4- POR UNA TRANFORMACIÓN EQUITATIVA CON INCLUSION SOCIAL
SECTOR	19 - Salud y protección social
PROGRAMA	1906 - Aseguramiento y prestación de servicios de salud
PRODUCTO	1906004- Servicio de atención en salud a la población
INDICADOR	190600401- Personas afiliadas en servicio de salud
META	6314
AVANCE	7443

11. Conclusiones

CONSTREÑIMIENTO
No se han presentado amenazas o peticiones fuera de la ley, que impidan cumplir con el contrato y el proyecto.

CUMPLIMIENTO
Con la presentación de este informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del Contrato.

OBSERVACIONES
No hay observaciones.

Jeison Benavides.

JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
C.C. No. 1086138238
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1086138238
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37426813
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37426813
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.880.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.000	$ 235.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.880.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.800	$ 300.800
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	$ 1.880.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.800	$ 45.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.600	$ 581.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

DIA	MES	AÑO
30	06	2026

Consecutivo
DS-3158

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
NUMERACIÓN AUTORIZADA RANGO 3001 – 5000 SEGÚN FORMULARIO N° 18764107342832 del 18 de marzo de 2026.

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL			
Nombre:	*C.C*	*NIT*	*Identificación*
JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA	**X**		**1086138238**
Dirección:	*Tel:*		*Ciudad:*
BARRIO JUAN XXIII	**310 6355127**		**FLORENCIA - CAQUETA**

INFORMACION DE LA EMPRESA		
Nombre:	*NIT*	*Identificación*
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	**X**	**800.050.407-1**
Dirección:		*Ciudad:*
Calle 11 N°3-50 Barrio El Centro		**Valparaíso – Caquetá**

Cant.	Descripción	Valor de la Operación	
		Unidad	Total
1	PAGO (05) POR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ." DURANTE EL PERIODO DEL MES DE JUNIO, SEGÚN ACTA DE INICIO CPS-080-2026 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2026. NOTA: AUTORIZO REALIZAR ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS. BANCOLOMBIA: 46661002484	$4.620.000	$ 4.620.000
Son:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE	**IVA (%)**	$0
		Total ($)	$ 4.620.000

Emisor:	**Prestador del servicio**
AUTORIZADO **admón. municipal**	Jeison Benavides. **JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA** **CONTRATISTA**